



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B. "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PAA LA INSTALACIÓN DE EXORNO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS DEL PERIODO 2.019-2.021.

ASISTENTES:

Presidente: D^a Irene Moreno Verdugo. Tesorera Municipal.

Vocales: D^a Elena Zambrano Romero. Secretaria General.

D^a María Regla Mellado Alcalá. Interventora Acctal.

D. Braulio Sánchez de la Fuente. Técnico de Contratación.

D^a Elda María Pacheco Mateos. Ingeniero Técnico.

D. Nicolás Cabo Cabo. Jefe del Negociado de Fiestas.

Secretaria: María José Caro Pereira. Jefa Negociado Contratación

En Chipiona, a 13 de Agosto de 2.019.-

Siendo las 9.00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a dar conocimiento del Informe emitido por la Ingeniero Técnico Municipal de fecha 12/08/2019, el cual se adjunta a la presente acta, y a la apertura del Sobre B: "Oferta Económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas", presentadas por el licitador que ha optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del Servicio para la instalación de exorno de los principales eventos festivos del periodo 2.019-2.021 de Chipiona, por Procedimiento Abierto, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación.

Se da lectura por el Técnico de Contratación de las ofertas presentadas.

1.- Proposición nº 1, suscrita por ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., cuya oferta económica es la de 67.297,68 €, IVA excluido.

Se procede a la valoración de la oferta presentada por la Mesa de Contratación, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	40	a) 10 b) 10 c) 10 d) 10 e) 9 f) 10	99



Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

La Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman, con la Mesa de Contratación los licitadores asistentes, en lo que, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LOS VOCALES,



Ayuntamiento de Chipiona

Obras y Urbanismo

Elida Mirra - Pacheco Mateos (1 de 1)
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Fecha Firma: 12-08-2019
Hd.Sr: 89h719r714ffln864br0d971d037c6a

Asunto.- INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
Rfa.- Petición de Informe

La Ingeniero Técnico Industrial municipal que suscribe, en relación a la petición de informe de la Mesa de Contratación, para realizar la Valoración de los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 02/19 PA Serv Instalación Exorno Eventos Festivos para adjudicar el Contrato de servicio para la instalación, documentación para la legalización, mantenimiento y posterior recogida de los alumbrados decorativos, exorno, instalaciones y recintos provisionales y extraordinarios pertenecientes a las festividades locales, informa:

1. Los criterios cuya ponderación depende de juicio de valor, de 0 hasta 20 puntos, se recogen en el punto 7.2 del PPT, y son:

- **Valor técnico [de 0 hasta 10 puntos].**

- Metodología del trabajo y organización para la ejecución de las instalaciones según los distintos capítulos contenidos en el Pliego Técnico que deberán venir reflejados en una memoria técnica.

- Propuesta de montaje y desarrollo de las instalaciones, así como las soluciones a las distintas circunstancias que se puedan presentar que deberán venir reflejados en una memoria técnica.

- Capacidad técnica y cualificada para la redacción de documentación técnica, tramitación en la Consejería, emitir certificaciones, tramitación con la compañía distribuidora de energía eléctrica y puesta en servicio de las instalaciones que deberá estar debidamente argumentada y acreditada.

- Documentación Técnica adicional acreditativa de la capacidad de gestión.

- **Calidad [de 0 hasta 10 puntos].**

- Calidad de diseños propuestos en función de combinación de colores, estética del diseño acorde con cada evento en cuestión, tecnología empleada, materiales de fabricación que deberán venir reflejados en una memoria de diseños propuestos.

- Calidad de los materiales a instalar para la ejecución de los trabajos; valorándose también la seguridad que se proponga para un mejor desarrollo del servicio que deberán venir reflejados en una memoria técnica.

2. Revisada la documentación aportada por la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., única empresa licitadora, se procede a valorar, a juicio y criterio de esta técnico.

3. Tras el estudio y análisis del Proyecto de instalación eléctrica, alumbrado artístico extraordinario, con carácter temporal, con motivo de las fiestas de Regla, Navidad y Carnaval, en la localidad de Chipiona, y documento de Metodología y valoración técnica, se otorga la siguiente puntuación:

- **Valor técnico: 9,0 puntos**

Dado que la propuesta cumple con:

- La documentación técnica exigida en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas.

- Presenta programa de trabajo para los eventos festivos 2019-2021, montaje, mantenimiento y desmontaje.

- Suficientes medios materiales y capacidad del personal asignado, tanto para el montaje, servicio de guardia y desmontaje, queriendo hacer referencia al compromiso





Ayuntamiento de Chipiona

Obras y Urbanismo

adquirido por parte de la empresa durante la duración de los eventos para que todas las averías serán subsanadas una vez detectadas en un plazo no superior a 1,0 hora.

- Capacidad para la redacción y tramitación de documentación técnica para la puesta en servicio de las instalaciones

• **Calidad:** **10,0 puntos.**

Valorando:

- Que la propuesta estética está acorde y en consonancia con la relevancia de los eventos que se celebran.

- La calidad de los materiales empleados.

- La continuidad del desarrollo del servicio, garantizado ante cualquier incidente con el teléfono de guardia las 24 horas del día y personal de montaje, guardia y desmontaje residente en Chipiona desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los eventos.

Lo que se informa a los efectos oportunos y se eleva a la mesa de contratación para su superior criterio.

En Chipiona, a fecha de firma electrónica.
La Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

